DECLARACIÓN CAMARAL N° 165/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."

Que, la Unidad Educativa "Jorge Araoz Campero", fue fundada el 3 de febrero de 1972, gracias al entusiasmo del profesor Humberto Portocarreño por ampliar la cobertura que presta Fe y Alegría en Bolivia.

Que, la Unidad Educativa "Jorge Araoz Campero", cuenta en la presente gestión con 22 cursos, 10 del nivel Primario y 12 del nivel Secundario.

Que, la Unidad Educativa "Jorge Araoz Campero", tiene la modalidad de docencia pluridocente; pertenece al área concentrada del Distrito Cercado, Provincia Cercado, Departamento de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, mediante Resolución Administrativa N° AS-0169/09 de 7 de septiembre de 2009, emitida en la Ciudad de Tarija, se aprueba la regularización y la legal apertura de la Unidad Educativa del área formal de dependencia pública de convenio "Jorge Araoz Campero", bajo tuición de la Red N° 8 y cuenta con sus niveles Primario de Primero a Octavo con (1° a 3° Ciclo) y Secundario de Primero a Cuarto con (1° y 2° Ciclo).

Que, la Unidad Educativa "Jorge Araoz Campero", cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 031062, Código SIE de Unidad Educativa N° 81730054 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81730106 y a lo largo de su vida institucional forma generaciones de estudiantes, quienes aportan con sus conocimientos en diferentes áreas al desarrollo del país.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

D E C L A R A:

Rendir justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Jorge Araoz Campero",** de la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, por sus cuarenta y siete años de vida institucional y por su invaluable aporte al servicio de la educación boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Eliana Mercier Herrera
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES